

## TRAS PEDIDO DEL TESORO FEDERAL

## Sin claridad la ruta post-154

Las foráneas sujetas al arbitrio consideran modificar decretos en caso de que el IRS eche a un lado el crédito federal

JOANISABEL GONZÁLEZ

joanisabel.gonzalez@elnuevodia.com  
Twitter: @jgonzalezpr

Casi tres meses después de que el Departamento del Tesoro de Estados Unidos sonara el silbato para que Puerto Rico modifique la ley que creó el llamado arbitrio del 4%, el gobierno todavía no ha decidido qué hacer con la política contributiva que le aporta casi una cuarta parte de los recaudos del fisco.

Empero, ante la eventualidad de que el Servicio de Rentas Internas (IRS, en inglés) baje el telón a la pieza que Puerto Rico ha tocado desde el 2011 para cuadrar su presupuesto, las corporaciones foráneas controladas sujetas al arbitrio parecen inclinadas a buscar sus propias soluciones, modificando los decretos contributivos que poseen.

“La solución a esto no era complicada”, dijo el expresidente de la Asociación de Industriales de Puerto Rico (AIPR), **Rodrigo Masses**.

“Desde mi perspectiva, debe buscarse una solución dentro del mismo régimen corporativo. Hay que mirar con detenimiento ese Informe de Gasto Tributario y tomar una decisión y una solución permanente”, dijo, por su parte, el economista **Edwin Ríos**.

“No tenemos tiempo para inventar otra solución fuera del régimen corporativo”, coincidió el contador público autorizado y socio de Impuestos para Kevane Grant Thorton, **Francisco Luis**.

Ayer, el precandidato a la gobernación por el Partido Popular Democrático, **Eduardo Bhatia**, emplazó a la gobernadora **Wanda Vázquez Garced** para que revele las negociaciones que el gobierno territorial mantiene con el Tesoro estadounidense acerca de la Ley 154.

## ALTERNATIVAS QUE NO SE CONOCEN

Al contestar a Bhatia, Vázquez Garced indicó ayer que eliminar el crédito federal sería “devastador” para la isla, pero acto



El secretario del Departamento federal del Tesoro, Steven Mnuchin, advirtió que el gobierno de Puerto Rico debe buscar una alternativa al arbitrio a las foráneas. archivo / vanessa.serra@gfmedia.com

seguido, dijo que no había negociado nada definitivo con el Tesoro federal.

La mandataria agregó que su gobierno cuenta con “múltiples alternativas”, pero no quiso revelarlas para evitar que “se pierda el efecto de una decisión favorable para el pueblo de Puerto Rico”.

**Jeffrey L. Farrow**, otrora copresidente del Grupo de Trabajo de la Casa Blanca sobre Puerto Rico durante el mandato de Bill Clinton, indicó que es “erróneo” plantear que el Tesoro eliminará el crédito porque, en realidad, la Ley 154 se concibió como una medida temporal y el estado de derecho no provee para que haya “una transición”.

“Ayudé al gobierno de Puerto Rico bajo el gobernador **Luis Fortuño** a convencer al Tesoro y al IRS para que no rechazaran los créditos de las compañías por los pagos bajo la Ley 154. Ellos aceptaron solo porque este (el arbitrio) se reduciría a cero para el año 2017”, indicó Farrow, haciendo referencia a la ley que Puerto Rico enmendó posteriormente para que el arbitrio fuera permanente.

“El gobierno de Puerto Rico puede reemplazar el ingreso de la Ley 154 con una contribución sobre ingresos y eso sería incuestionable contra los impuestos federales hasta 80%”, dijo Farrow, quien indicó que las empresas aceptarían esa posibilidad.

## LA CIFRA

## EL PRESUPUESTO

20

por ciento es el peso aproximado del arbitrio de 4% en los recaudos del Fondo General.

biera negociaciones en curso, pero indicó que “muchas empresas ya han incluido” la renegociación de sus decretos “como una solución”.

El *Nuevo Día* pidió conversar con los secretarios del Departamento de Hacienda y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), pero no recibió respuesta.

Según Luis, en la alternativa, Puerto Rico podría tributar ingresos corporativos ahora exentos como el pago de dividendos; aumentar la tasa a ingresos ya tributables o modificar la tasa sobre regalías.

Lo que Puerto Rico no debe hacer, recaló Luis, es diseñar un mecanismo que requiera al IRS tomar una decisión.

“Debemos irnos a la segura para evitar que se repita lo que vimos con la Ley 154”, dijo Luis al agregar que dado que la mayor parte de los recaudos del 4% viene de una decena de manufacturadoras, sería factible llegar a un entendido con ese universo pequeño de contribuyentes.

En contraste, Ríos opinó que lo adecuado para Puerto Rico es un sistema “transparente” con una solución “uniforme” que promueva un ambiente de competencia balanceado, en lugar de los tratamientos particulares que las empresas obtienen mediante decretos.

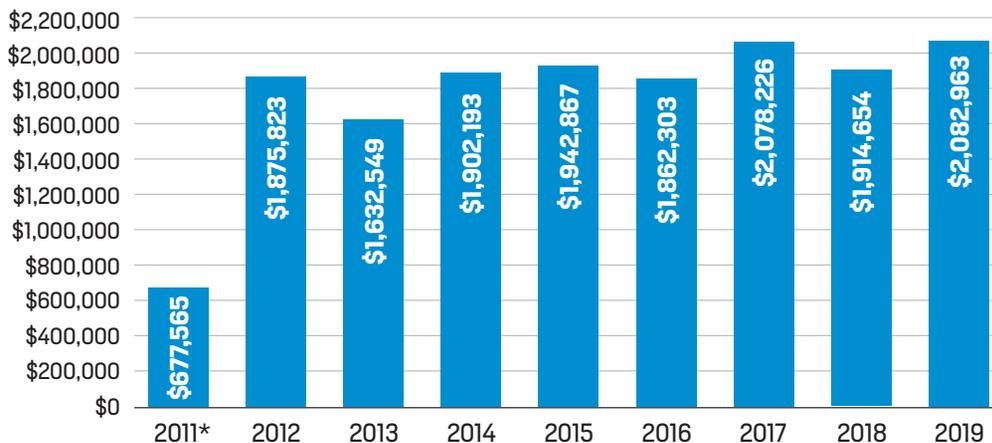
## LAS SOLUCIONES

Masses explicó que el camino más factible es modificar los decretos vigentes y negociar una tasa contributiva dejando a un lado el arbitrio del 4%.

Masses dijo que no le constaba que hu-

## El arbitrio que salvó el fisco

Luego de la contribución sobre ingresos, y el impuesto al consumo, la Ley 154 de 2010, que cobra una tasa de 4% sobre las ventas de las manufactureras en la isla a sus filiales en el exterior, aporta aproximadamente el 20% de los recaudos del Fondo General.



\*Los primeros recaudos de la Ley 154 se reflejaron a partir del año contributivo 2011.